



Parral, 09 SET. 2021

DECRETO EXENTO N° 3547

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. El Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de Julio 2021, que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco por orden de Prelacion.
5. El Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL DEFINITIVA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

VENTA DE MUEBLES EN GENERAL Y LÍNEA BLANCA

RAZON SOCIAL

INVERSIONES MARROSS SPA.

RUT

77.398.791-2

DIRECCIÓN COMERCIAL

BALMACEDA N°168 C

REPRESENTANTE LEGAL

INOSTROZA GOMEZ JONATHAN

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC//clp

**DISTRIBUCIÓN**

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes (Digital)